



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 25 ABR 2019

Expte. N° 292/16

VISTO estas actuaciones relacionadas con el Concurso Cerrado Interno de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Categoría 3 - JEFE DE DEPARTAMENTO DE DESPACHO turno tarde perteneciente al Agrupamiento Administrativo, dependiente de RECTORADO, convocado por Resolución Rectoral N° 1259-16; y

CONSIDERANDO:

QUE por Resolución R-N° 0039-2017, fue suspendido el Concurso de referencia, por los motivos que se exponen en la misma.

QUE la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS en su Dictamen N° 1172 informa lo que textualmente se transcribe a continuación:

*" Analizadas las actuaciones nuevamente, y en virtud del informe de la Dirección General de Personal obrante a fojas 160/161 del que surge que a los fines de la sustanciación del presente concurso corresponde previamente modificar la Res CS 54/10 que aprueba la estructura del Rectorado, aconsejo anular las presentes actuaciones..."*


Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:


ARTÍCULO 1°.- Anular el Concurso Cerrado Interno de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Categoría 3 - JEFE DE DEPARTAMENTO DE DESPACHO turno tarde, perteneciente al Agrupamiento Administrativo dependiente de RECTORADO, convocado por Resolución Rectoral N° 1259-16, por el motivo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a MESA GENERAL DE ENTRADAS Y SALIDAS a sus efectos y archívese.



  
Lto. RUBÉN EMILIO CORREA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Cr. Antonio Fernández Fernández  
Rector  
Universidad Nacional de Salta

  
Mg. NOEL ZARATE  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0537-2019